



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****22846***Seguretat social 558/2014*

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000558 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a KRISZTINA TAR contra INSTITUTO NACIONAL DE LA S.S., TESORERÍA G DE LA SEGURIDAD SOCIAL , MUTUA INTERCOMARCAL , PUERTO 2006, SL , ANDRAS SZASZ sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Estimo la demanda interpuesta por D^a. KRISTINA TAR contra MUTUA INTERCOMARCAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS), TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), PUERTO 2006, S.L. y D. ANDRAS SZASZ, y condeno a PUERTO 2006, S.L. y D. ANDRAS SZASZ, a hacer pago solidario a la actora de la cantidad de 822,12 euros, sin perjuicio del anticipo del pago por parte de MUTUA INTERCOMARCAL, y de las acciones que ésta pueda ejercitar contra las anteriores condenadas.

Absuelvo al INSS y TGSS, sin perjuicio de la responsabilidad de éste en caso de insolvencia de la Mutua.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así, por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PUERTO 2006, SL. y ANDRAS SZASZ, en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a quince de Diciembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

